UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 de agosto de 2021

V I S T O:

El Expediente Nº 76.515/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 126/21, dictado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado Taller "Desarrollo de Habilidades Directivas", bajo la dirección del Sr. Daniel Martin RIOS y la Co-Dirección de la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA, a llevarse a cabo entre los días 27 de mayo al 24 de junio de 2021, con una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE el Sr. Daniel Martin RIOS presentó una nota solicitando la rectificación del Artículo N° 4 del Acuerdo 126/21, debido a que la dictante Diana PISSANI se ve imposibilitada de cobrar honorarios debido a su desempeño en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz;

QUE en virtud de lo expuesto, se solicita el cambio por la disertante Marina Noemí PISSANI;

QUE en tal sentido obra Despacho Nº 539/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 4º del Acuerdo 126/2021 en donde dice "ARTICULO 4°: AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a cubrir un gasto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ($15.600), en concepto de honorarios para la disertante Diana PISSANI (D.N.I N° 30.502.826)", deberá decir: "ARTICULO 4°: AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a cubrir un gasto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ($15.600), en concepto de honorarios para la disertante Marina Noemí PISSANI (D.N.I N° 32.003.520)".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 213/21